

San José, 23 de mayo de 2014.-

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de mayo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2014 - 007026. Expediente 10-005104-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENTE DE PENSIONES DEL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Jinesta Lobo salvan el voto y declaran con lugar el recurso.
2	Sentencia 2014 - 007027. Expediente 13-010218-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2014 - 007028. Expediente 13-011934-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA REFINERÍA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO DE COSTA RICA, JEFE DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REFINERÍA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2014 - 007029. Expediente 13-015431-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra E-CREDI

	<p>SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Representante Legal de E-Credi Soluciones Sociedad Anónima, que en lo sucesivo, esa empresa se abstenga de incurrir en las conductas que dieron mérito a la estimatoria de este amparo. Se le advierte al recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a E-Credi Soluciones Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese en forma personal al recurrido.</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 007030. Expediente 14-000747-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGULADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL, DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, Busetas de la 400 de Heredia. Se declara con lugar el recurso únicamente contra la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el Consejo de Transporte Público. Se ordena a Dennis Meléndez Howell, en su condición de Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a Pedro Luis Castro Fernández, en su condición de Presidente del Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, o a quienes ocupen esos cargos, que en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación de este recurso, coordinen y adopten las medidas necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de fiscalizar si la empresa Busetas Heredianas Sociedad Anónima, que opera la ruta 400, cuenta con mecanismos efectivos de control de personas adultas mayores usuarias que garanticen su acceso al servicio transporte público en</p>

	<p>los términos establecidos en la ley. De igual modo, el Consejo de Transporte Público deberá emitir, en un plazo improrrogable de 6 meses a partir de la notificación de esta sentencia, la regulación pertinente de lo dispuesto en el numeral 33.b de la Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores, respecto del o los mecanismos efectivos que garanticen el respeto de los derechos de la población adulta mayor. Lo anterior bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto a los demás recurridos, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Dennis Meléndez Howell, en su condición de Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a Pedro Luis Castro Fernández, en su condición de Presidente del Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, o a quienes ocupen esos cargos, de forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado ponen nota.</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 007031. Expediente 14-001268-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DISCIPLINARIO Y DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, JEFE DE LA DIVISIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, DIRECTOR DE PROVEEDURÍA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, COORDINADOR DE LICITACIONES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se declara sin lugar el recurso.</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 007032. Expediente 14-001554-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, PRESIDENTE DEL</p>

CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE POCOCÍ, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena a Jorge Emilio Espinoza Vargas, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Pococí, o a quién en su lugar ejerza ese cargo que en el plazo de 10 DÍAS contados a partir de la notificación de la sentencia, resuelva como en Derecho corresponde la denuncia presentada por el recurrente en fecha 9 de septiembre del 2013 y le notifique lo resuelto. Por otra parte, se le ordena a Miguel Marín Cantareno en su condición de Secretario General Ad Hoc de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental o a quién en su lugar ejerza ese cargo, que en el plazo de 10 DÍAS contados a partir de la notificación de la sentencia, resuelva como en Derecho corresponde la denuncia presentada por el señor Acosta Barrantes en fecha 9 de septiembre del 2013 y le notifique lo resuelto. Lo anterior, bajo apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En cuanto al Área Rectora de Salud de Pococí se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Jorge Emilio Espinoza Vargas, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Pococí y a Miguel Marín Cantareno en su condición de Secretario General Ad Hoc de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos. Tomen nota las autoridades de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental de lo dispuesto en el último considerando V de la sentencia. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado ponen nota. La Magistrada Hernández López salva el voto.-

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DOCENTE NOMBRADO EN LUGAR DEL RECURRENTE EN LA ESCUELA JARA KICHA ULUJERI ÑAK, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TURRIALBA, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN EN CHIRRIPIÓ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se suspende la resolución final de este asunto hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el número de expediente 13-011311-0007-CO.</p>
<b>9</b>	<p>Sentencia 2014 - 007034. Expediente 14-002333-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA DE COSTA RICA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, IGLESIA METODISTA PALENQUE TONJIBE. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>10</b>	<p>Sentencia 2014 - 007035. Expediente 14-002341-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DE DESARROLLO COMUNAL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Jinesta Lobo salvan el voto y declaran con lugar el recurso, únicamente, respecto a la posibilidad de disponer de los recursos acumulados en el régimen obligatorio de pensiones complementarias.</p>
<b>11</b>	<p>Sentencia 2014 - 007036. Expediente 14-003274-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>12</b>	<p>Sentencia 2014 - 007037. Expediente 14-003319-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PACAYAS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
<b>13</b>	<p>Sentencia 2014 - 007038. Expediente 14-003679-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado salvan el voto y rechazan de</p>

	plano el recurso. El Magistrado Jinesta pone nota.
<b>14</b>	Sentencia 2014 - 007039. Expediente 14-003831-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DE DESAMPARADOS. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>15</b>	Sentencia 2014 - 007040. Expediente 14-003875-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE SOCIEDAD PORTUARIA DE CALDERA SOCIEDAD ANÓNIMA Se declara sin lugar el recurso.-
<b>16</b>	Sentencia 2014 - 007041. Expediente 14-003938-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>17</b>	Sentencia 2014 - 007042. Expediente 14-003945-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Presidente del Concejo Municipal de Paquera, que un plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución responda la gestión planteada por el recurrente el 10 de marzo de 2014. Se advierte a la autoridad recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Paquera al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso respecto de los demás extremos reclamados. Notifíquese esta sentencia a las autoridades recurridas, en forma personal.
<b>18</b>	Sentencia 2014 - 007043. Expediente 14-004169-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBDIRECTOR

	MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>19</b>	Sentencia 2014 - 007044. Expediente 14-004424-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones adicionales.
<b>20</b>	Sentencia 2014 - 007045. Expediente 14-004515-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, DIRECCIÓN DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
<b>21</b>	Sentencia 2014 - 007046. Expediente 14-004539-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR FINANCIERO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
<b>22</b>	Sentencia 2014 - 007047. Expediente 14-004690-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso y, en

	<p>consecuencia, se ordena a Kemerly Taylor Barne, o a quien ejerza el cargo de Jefe de Rentas de la Municipalidad de Limón que, en forma inmediata, ponga a disposición de la amparada, si acredita la representación que ostenta a favor de COSYBO Sociedad Anónima, las copias del expediente de esa sociedad, a costo de la recurrente. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera PERSONAL, esta resolución a Kemerly Taylor Barne, o a quien ejerza el cargo de Jefe de Rentas de la Municipalidad de Limón.</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2014 - 007048. Expediente 14-004771-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena a Ricardo Calvo Rivas, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional de Cartago, o a quien ocupe ese cargo, que proceda a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de su competencia para que inmediatamente adopte las medidas pertinentes para eliminar el hacinamiento crítico en el Centro de Atención Institucional de Cartago, en un plazo de 12 meses, hasta llegar a su capacidad real; igualmente tomar las medidas que correspondan para que dentro del mismo plazo se resuelvan las situaciones relacionadas con la ubicación penitenciaria de indiciados y sentenciados, y los privados de libertad que duermen en el piso; debiendo informar a esta Sala en el plazo de 02 meses -contados a partir de la notificación de esta sentencia- sobre las acciones desplegadas al efecto. Ello bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien</p>



	<p>recibiére una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieré o no la hicieré cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Ricardo Calvo Rivas, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional de Cartago, o a quien ocupe ese cargo.</p>
<b>24</b>	<p>Sentencia 2014 - 007049. Expediente 14-004797-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sandra Rodríguez Hidalgo en su condición de Jefa del Departamento de Gestión de Trámites y Servicios del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se paguen a la amparada sus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumplieré o hicieré cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, a Sandra Rodríguez Hidalgo en su condición de Jefa del Departamento de Gestión de Trámites y Servicios del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.</p>
<b>25</b>	<p>Sentencia 2014 - 007050. Expediente 14-004838-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL</p>

	<p>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados al recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Gómez Espinoza, Director de Recursos Humanos y a Marcela Vindas Vargas, Jefa de la Unidad de Cobros Administrativos del Departamento de Remuneraciones, ambos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma PERSONAL. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y dispone rechazar de plano el recurso.</p>
<b>26</b>	<p>Sentencia 2014 - 007051. Expediente 14-004869-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
<b>27</b>	<p>Sentencia 2014 - 007052. Expediente 14-004872-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía civil. Se advierte</p>

	a la empresa recurrida que debe abstenerse de incurrir en conductas como la aquí descrita.
<b>28</b>	Sentencia 2014 - 007053. Expediente 14-004885-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Patronato Nacional de Ciegos al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencias de lo contencioso administrativo.
<b>29</b>	Sentencia 2014 - 007054. Expediente 14-004905-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo. Asimismo, se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra el Acuerdo Presidencial 001-P del 08 de mayo de 2014, bajo pena de archivar el expediente si no lo hiciere. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza de plano los recursos acumulados.
<b>30</b>	Sentencia 2014 - 007055. Expediente 14-004912-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.
<b>31</b>	Sentencia 2014 - 007056. Expediente 14-004945-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado dan razones diferentes y declaran sin lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la violación al artículo 50 constitucional. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>32</b>	Sentencia 2014 - 007057. Expediente 14-004952-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL

	<p>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes y emita las instrucciones que estén dentro del marco de sus atribuciones y de su competencia, para que dentro del improrrogable plazo de ocho días, contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, se le pague a la recurrente el monto que se le adeuda por concepto de salarios, si es que no se ha hecho antes. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, lo que constituye el delito de desobediencia a la autoridad de esta Sala, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 007058. Expediente 14-005007-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Yanory Abarca Alvarado, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, o a quien ocupe el cargo, que en el plazo improrrogable de DOS DÍAS a partir de la notificación de esta sentencia, ponga a disposición del recurrente la copia certificada de su expediente personal, de su expediente disciplinario y la certificación de las boletas autorizadas y no autorizadas del tiempo extraordinario que laboró el recurrente del</p>

	<p>período del 6 de mayo de 2013 hasta la fecha de su despido. Se le advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Yanory Abarca Alvarado, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, o a quien ocupe el cargo, en forma personal.</p>
<p><b>34</b></p>	<p>Sentencia 2014 - 007059. Expediente 14-005022-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN LOS SANTOS, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luzmilda Argüello Villalobos, en su condición de Directora del Liceo de Tarrazú y a Carlos Villalobos Argüello, en su condición de Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen tales cargos, coordinar lo pertinente a fin que las obras que se requieren en el Liceo de Tarrazú, en relación con la accesibilidad para personas con discapacidad, se concluyan, efectivamente, en el plazo programado, específicamente, en el mes de junio del año 2015. Se le advierte a las autoridades recurridas que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y</p>

	<p>perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Luzmilda Argüello Villalobos, en su condición de Directora del Liceo de Tarrazú y a Carlos Villalobos Argüello, en su condición de Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal. Notifíquese a la Ministra de Educación Pública. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado, ponen nota.</p>
35	<p>Sentencia 2014 - 007060. Expediente 14-005028-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PALMARES DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso, por quebranto al artículo 41, de la Constitución Política. Se ordena a Juan Antonio Barrantes Barrantes en su condición de Director a.i. del Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se responda la gestión planteada por el recurrente el día 11 de marzo de 2014 y se le notifique la respectiva resolución. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Barrantes Barrantes en su condición de Director a.i. del Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.</p>
36	<p>Sentencia 2014 - 007061. Expediente 14-005037-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE</p>

	SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo, da razones diferentes.
<b>37</b>	Sentencia 2014 - 007062. Expediente 14-005038-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>38</b>	Sentencia 2014 - 007063. Expediente 14-005043-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>39</b>	Sentencia 2014 - 007064. Expediente 14-005068-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena a YAXINIA DÍAZ MENDOZA, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, para que de FORMA INMEDIATA gire las órdenes necesarias y tome las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de sus atribuciones y de sus competencias para que se de el pago de las sumas adeudadas a la parte recurrente por concepto de salario. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a YAXINIA DÍAZ MENDOZA, en su condición de Directora de Recursos

	Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.
<b>40</b>	Sentencia 2014 - 007065. Expediente 14-005074-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se declara SIN LUGAR el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Jinesta y Salazar dan razones diferentes para declarar sin lugar el recurso, que son las mismas expuestas por la Magistrada Hernández para rechazarlo de plano.
<b>41</b>	Sentencia 2014 - 007066. Expediente 14-005096-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>42</b>	Sentencia 2014 - 007067. Expediente 14-005108-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REDES DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
<b>43</b>	Sentencia 2014 - 007068. Expediente 14-005198-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Andrea Acuña Fallas, Jefa de la Proceso de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que, en el plazo de tres días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que se entregue al recurrente la copia certificada de la que solicitó. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley



	<p>de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Andrea Acuña Fallas, Jefa de la Proceso de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o a quien en su lugar ocupe ese cargo.</p>
<b>44</b>	<p>Sentencia 2014 - 007069. Expediente 14-005220-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>45</b>	<p>Sentencia 2014 - 007070. Expediente 14-005274-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ, JEFE DEL ÁREA DE MERCADEO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>46</b>	<p>Sentencia 2014 - 007071. Expediente 14-005275-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes y emita las instrucciones que estén dentro del marco de sus atribuciones y de su competencia, para que dentro del improrrogable plazo de ocho días, contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, se le pague a la recurrente</p>

	<p>el monto que se le adeuda por concepto de salarios, si es que no se ha hecho antes. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, lo que constituye el delito de desobediencia a la autoridad de esta Sala, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.</p>
<b>47</b>	<p>Sentencia 2014 - 007072. Expediente 14-005284-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM). Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>48</b>	<p>Sentencia 2014 - 007073. Expediente 14-005289-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>49</b>	<p>Sentencia 2014 - 007074. Expediente 14-005546-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>50</b>	<p>Sentencia 2014 - 007075. Expediente 14-005560-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>51</b>	<p>Sentencia 2014 - 007076. Expediente 14-005575-0007-CO. A las nueve</p>

horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora a.i. de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien ocupe ese cargo que se cancele al recurrente el salario correspondiente a las labores que ha realizado por su nombramiento como Profesor de Enseñanza Técnica Profesional III y IV, especialidad Dibujo Arquitectónico en el Colegio Técnico Profesional General Viejo a partir del 10 de marzo de 2014 dentro del plazo de quince días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento que, según el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora a.i. de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien ocupe ese cargo en FORMA PERSONAL.

**52** Sentencia 2014 - 007077. Expediente 14-005595-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA 2 DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Coordinador de la Dirección Médica, Kemly Picado Mata, en su condición de Médico Radióloga y William Vargas Alpízar, en su condición de Jefe del Servicio de Radiología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la cita programada a la recurrente, para el día 26 de mayo de 2014, por lo

que una vez realizados los exámenes pertinentes, se confiere el plazo de UN MES, para que se le programen a la amparada fecha para ser intervenida quirúrgicamente, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no exista una variación de las circunstancias médicas de la paciente, lo cual contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Coordinador de la Dirección Médica, Kemly Picado Mata, en su condición de Médico Radióloga y William Vargas Alpízar, en su condición de Jefe del Servicio de Radiología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal.

**53** Sentencia 2014 - 007078. Expediente 14-005598-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUCURSAL DE SAN PABLO DE LEÓN CORTÉS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Fernando Bonilla Passarelli, en su condición de Jefe de la Sucursal de San Pablo de León Cortés del Banco Nacional de Costa Rica o a quien en su lugar ocupe ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen las mejoras y obras necesarias en el área de servicios sanitarios, con el fin de que la Sucursal de San Pablo de León Cortés del Banco Nacional de Costa Rica, cumpla los requerimientos establecidos por la Ley 7600 y su reglamento. Se advierte a al recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y,

	<p>que de conformidad con el artículo 71, de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Banco Nacional de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Fernando Bonilla Passarelli, en su condición de Jefe de la Sucursal de San Pablo de León Cortes del Banco Nacional de Costa Rica, en forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado, ponen nota, la Magistrada Hernández López, pone nota separada.</p>
<b>54</b>	<p>Sentencia 2014 - 007079. Expediente 14-005605-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL, LEÓN CORTÉS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Wayner Guillén Jiménez, en su condición de Coordinador de la Unidad Local de Desarrollo Social del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL en León Cortés, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que de manera inmediata giren las órdenes necesarias y tome las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, los servicios sanitarios de las instalaciones de la Unidad Local de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social en León Cortés cuenten con las condiciones mínimas de accesibilidad para personas con alguna discapacidad. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a al Instituto Mixto de Ayuda Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta</p>

	<p>declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Wayner Guillén Jiménez, en su condición de Coordinador de la Unidad Local de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social en León Cortés, o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo, Salazar Alvarado y la Magistrada Hernández López ponen nota.</p>
<b>55</b>	<p>Sentencia 2014 - 007080. Expediente 14-005611-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL SURESTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Instituto Mixto de Ayuda Social por haber fijado la cita en el mes de octubre para continuar el trámite de beca a favor de la menor amparada. Se condena al Instituto Mixto de Ayuda Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>56</b>	<p>Sentencia 2014 - 007081. Expediente 14-005616-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CLÍNICA DE SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>57</b>	<p>Sentencia 2014 - 007082. Expediente 14-005630-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>58</b>	<p>Sentencia 2014 - 007083. Expediente 14-005668-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA,</p>

	<p>DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Gregorio Venegas Araya, en su calidad de Director a.i. del Centro Institucional La Reforma, y Ronald Solís Hernández, en su calidad de Director Médico de la Clínica de La Reforma, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos, proceder a girar de inmediato las órdenes que estén dentro de su ámbito de competencia para asegurar que el amparado reciba la dieta reforzada, prescrita por su médico tratante, de forma consistente y completa, todas las semanas y por el tiempo que lo considere su médico. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Gregorio Venegas Araya, en su calidad de Director a.i. del Centro Institucional La Reforma, y Ronald Solís Hernández, en su calidad de Director Médico de la Clínica de La Reforma, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos. Comuníquese a todas las partes.-</p>
59	<p>Sentencia 2014 - 007084. Expediente 14-005672-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso</p>
60	<p>Sentencia 2014 - 007085. Expediente 14-005711-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Carlos Alberto León Miller, Jefe de la Sucursal de Guácimo de la Caja Costarricense de Seguro Social que tome las medidas necesarias para que el monto de la pensión del amparado sea depositado en forma inmediata. Se pone en conocimiento</p>

	del recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contenciosa administrativa. Notifíquese en forma personal al recurrido
<b>61</b>	Sentencia 2014 - 007086. Expediente 14-005716-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sandra Rodríguez Hidalgo, en su condición de Jefa del Departamento de Gestión de Trámites y Servicios del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo, adoptar las medidas necesarias dentro del ejercicio de sus competencias, para proceder en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta resolución, al pago de las prestaciones legales de la amprada. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
<b>62</b>	Sentencia 2014 - 007087. Expediente 14-005719-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, OFICINAS CENTRALES. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>63</b>	Sentencia 2014 - 007088. Expediente 14-005721-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>64</b>	Sentencia 2014 - 007089. Expediente 14-005727-0007-CO. A las nueve



	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN, ÁREA DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Carlos Vega Martínez, Director General del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quien, en su lugar ocupe ese cargo, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Luis Carlos Vega Martínez, Director General del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quien, en su lugar ocupe ese cargo.</p>
65	<p>Sentencia 2014 - 007090. Expediente 14-005732-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCAL ADJUNTO I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
66	<p>Sentencia 2014 - 007091. Expediente 14-005736-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. Se rechaza de plano el recurso.</p>
67	<p>Sentencia 2014 - 007092. Expediente 14-005779-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de</p>

	plano el recurso.
<b>68</b>	Sentencia 2014 - 007093. Expediente 14-005792-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. Se declara sin lugar el recurso.
<b>69</b>	Sentencia 2014 - 007094. Expediente 14-005806-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADORA A.I. SUCURSAL CÓBANO-AGENCIA PAQUERA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jenny Vanessa Chavarría Ugarte, en su condición de Administradora a.i. de la Sucursal de Cóbano de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, llevar a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de la presente resolución, se resuelva en definitiva la gestión presentada por la recurrente. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la autoridad recurrida, en forma personal.
<b>70</b>	Sentencia 2014 - 007095. Expediente 14-005810-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESALOJOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
<b>71</b>	Sentencia 2014 - 007096. Expediente 14-005817-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin

	lugar el recurso.
<b>72</b>	Sentencia 2014 - 007097. Expediente 14-005821-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, DIRECTOR EJECUTIVO DE COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAN JOSÉ, COSTA RICA, COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (CFIA) SAN JOSÉ, COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>73</b>	Sentencia 2014 - 007098. Expediente 14-005825-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>74</b>	Sentencia 2014 - 007099. Expediente 14-005828-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>75</b>	Sentencia 2014 - 007100. Expediente 14-005844-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL TONY FACIO CASTRO. Se declara sin lugar el recurso.
<b>76</b>	Sentencia 2014 - 007101. Expediente 14-005848-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, FARMACIA DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD INTEGRAL DE SAN PABLO DE CIUDAD QUESADA. Se declara parcialmente con lugar el recurso solo respecto al Equipo Básico de Salud Integral de San Pablo en Ciudad Quesada. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Hospital de San Carlos, se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
<b>77</b>	Sentencia 2014 - 007102. Expediente 14-005993-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE

	EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>78</b>	Sentencia 2014 - 007103. Expediente 14-005996-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>79</b>	Sentencia 2014 - 007104. Expediente 14-005999-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>80</b>	Sentencia 2014 - 007105. Expediente 14-006000-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>81</b>	Sentencia 2014 - 007106. Expediente 14-006001-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>82</b>	Sentencia 2014 - 007107. Expediente 14-006003-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE

	EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>83</b>	Sentencia 2014 - 007108. Expediente 14-006004-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>84</b>	Sentencia 2014 - 007109. Expediente 14-006009-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>85</b>	Sentencia 2014 - 007110. Expediente 14-006010-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>86</b>	Sentencia 2014 - 007111. Expediente 14-006011-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>87</b>	Sentencia 2014 - 007112. Expediente 14-006013-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el

	penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>88</b>	Sentencia 2014 - 007113. Expediente 14-006016-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>89</b>	Sentencia 2014 - 007114. Expediente 14-006017-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>90</b>	Sentencia 2014 - 007115. Expediente 14-006018-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>91</b>	Sentencia 2014 - 007116. Expediente 14-006019-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>92</b>	Sentencia 2014 - 007117. Expediente 14-006020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el

	penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>93</b>	Sentencia 2014 - 007118. Expediente 14-006021-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>94</b>	Sentencia 2014 - 007119. Expediente 14-006022-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>95</b>	Sentencia 2014 - 007120. Expediente 14-006024-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>96</b>	Sentencia 2014 - 007121. Expediente 14-006025-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>97</b>	Sentencia 2014 - 007122. Expediente 14-006026-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>98</b>	Sentencia 2014 - 007123. Expediente 14-006027-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados

	<p>Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
<b>99</b>	<p>Sentencia 2014 - 007124. Expediente 14-006028-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.</p>
<b>100</b>	<p>Sentencia 2014 - 007125. Expediente 14-006030-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
<b>101</b>	<p>Sentencia 2014 - 007126. Expediente 14-006031-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>
<b>102</b>	<p>Sentencia 2014 - 007127. Expediente 14-006032-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>
<b>103</b>	<p>Sentencia 2014 - 007128. Expediente 14-006033-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.</p>



104	Sentencia 2014 - 007129. Expediente 14-006034-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
105	Sentencia 2014 - 007130. Expediente 14-006036-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
106	Sentencia 2014 - 007131. Expediente 14-006037-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
107	Sentencia 2014 - 007132. Expediente 14-006042-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
108	Sentencia 2014 - 007133. Expediente 14-006044-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
109	Sentencia 2014 - 007134. Expediente 14-006045-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE

	EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>110</b>	Sentencia 2014 - 007135. Expediente 14-006046-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>111</b>	Sentencia 2014 - 007136. Expediente 14-006047-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>112</b>	Sentencia 2014 - 007137. Expediente 14-006048-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>113</b>	Sentencia 2014 - 007138. Expediente 14-006049-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>114</b>	Sentencia 2014 - 007139. Expediente 14-006052-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el

	penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>115</b>	Sentencia 2014 - 007140. Expediente 14-006054-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>116</b>	Sentencia 2014 - 007141. Expediente 14-006055-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>117</b>	Sentencia 2014 - 007142. Expediente 14-006057-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>118</b>	Sentencia 2014 - 007143. Expediente 14-006058-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>119</b>	Sentencia 2014 - 007144. Expediente 14-006060-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el

	penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>120</b>	Sentencia 2014 - 007145. Expediente 14-006061-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>121</b>	Sentencia 2014 - 007146. Expediente 14-006062-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>122</b>	Sentencia 2014 - 007147. Expediente 14-006063-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>123</b>	Sentencia 2014 - 007148. Expediente 14-006064-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>124</b>	Sentencia 2014 - 007149. Expediente 14-006068-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández

	López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>125</b>	Sentencia 2014 - 007150. Expediente 14-006084-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>126</b>	Sentencia 2014 - 007151. Expediente 14-006085-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>127</b>	Sentencia 2014 - 007152. Expediente 14-006086-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>128</b>	Sentencia 2014 - 007153. Expediente 14-006093-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>129</b>	Sentencia 2014 - 007154. Expediente 14-006130-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández

	López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>130</b>	Sentencia 2014 - 007155. Expediente 14-006131-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>131</b>	Sentencia 2014 - 007156. Expediente 14-006133-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>132</b>	Sentencia 2014 - 007157. Expediente 14-006135-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>133</b>	Sentencia 2014 - 007158. Expediente 14-006136-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>134</b>	Sentencia 2014 - 007159. Expediente 14-006137-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>135</b>	Sentencia 2014 - 007160. Expediente 14-006141-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE

	EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>136</b>	Sentencia 2014 - 007161. Expediente 14-006144-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>137</b>	Sentencia 2014 - 007162. Expediente 14-006146-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>138</b>	Sentencia 2014 - 007163. Expediente 14-006147-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>139</b>	Sentencia 2014 - 007164. Expediente 14-006150-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>140</b>	Sentencia 2014 - 007165. Expediente 14-006153-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>141</b>	Sentencia 2014 - 007166. Expediente 14-006155-0007-CO. A las nueve

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>
<b>142</b>	<p>Sentencia 2014 - 007167. Expediente 14-006156-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.</p>
<b>143</b>	<p>Sentencia 2014 - 007168. Expediente 14-006172-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>
<b>144</b>	<p>Sentencia 2014 - 007169. Expediente 14-006173-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
<b>145</b>	<p>Sentencia 2014 - 007170. Expediente 14-006176-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.</p>
<b>146</b>	<p>Sentencia 2014 - 007171. Expediente 14-006177-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández</p>



	López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>147</b>	Sentencia 2014 - 007172. Expediente 14-006178-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>148</b>	Sentencia 2014 - 007173. Expediente 14-006179-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>149</b>	Sentencia 2014 - 007174. Expediente 14-006181-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>150</b>	Sentencia 2014 - 007175. Expediente 14-006182-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>151</b>	Sentencia 2014 - 007176. Expediente 14-006183-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.

152	Sentencia 2014 - 007177. Expediente 14-006185-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salva el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
153	Sentencia 2014 - 007178. Expediente 14-006186-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
154	Sentencia 2014 - 007179. Expediente 14-006187-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
155	Sentencia 2014 - 007180. Expediente 14-006189-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
156	Sentencia 2014 - 007181. Expediente 14-006190-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
157	Sentencia 2014 - 007182. Expediente 14-006192-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el

	penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>158</b>	Sentencia 2014 - 007183. Expediente 14-006193-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>159</b>	Sentencia 2014 - 007184. Expediente 14-006197-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>160</b>	Sentencia 2014 - 007185. Expediente 14-006198-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>161</b>	Sentencia 2014 - 007186. Expediente 14-006199-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>162</b>	Sentencia 2014 - 007187. Expediente 14-006200-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta

	resolución.
<b>163</b>	Sentencia 2014 - 007188. Expediente 14-006201-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>164</b>	Sentencia 2014 - 007189. Expediente 14-006202-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
<b>165</b>	Sentencia 2014 - 007190. Expediente 14-006233-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara sin lugar el recurso.
<b>166</b>	Sentencia 2014 - 007191. Expediente 14-006266-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO DE CARTAGO. Estése la recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2013-015356 de las 09:05 horas del de noviembre de 2013.-
<b>167</b>	Sentencia 2014 - 007192. Expediente 14-006276-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que dentro del plazo de 7 DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, conteste la solicitud de información planteada por el recurrente el 07 de abril de 2014 y le notifique tal respuesta. Lo anterior bajo apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71

	<p>de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.-</p>
168	<p>Sentencia 2014 - 007193. Expediente 14-006298-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Daisy Ravine Manley, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tibás, o a quien ocupe su cargo, que de manera inmediata proporcione al recurrente la documentación requerida el 14 de marzo y 28 de abril de 2014. Lo anterior se dicta bajo la prevención que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Daisy Ravine Manley, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tibás, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.</p>
169	<p>Sentencia 2014 - 007194. Expediente 14-006305-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a el Dr. Eduardo López</p>

	<p>Cárdenas y al Dr. William Vargas Alpízar, por su orden Coordinador/Dirección General y Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Dr. Eduardo López Cárdenas y al Dr. William Vargas Alpízar, por su orden Coordinador/Dirección General y Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez salvan el voto. Comuníquese.-</p>
170	<p>Sentencia 2014 - 007195. Expediente 14-006306-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DE DESALOJOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
171	<p>Sentencia 2014 - 007196. Expediente 14-006318-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Eduardo López Cárdenas y Hugo Dobles Noguera, por su orden Coordinador de la</p>

	<p>Dirección General y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugares ejerzan dichos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones para que en la fecha en que se ha programado - mes de julio 2014- se le efectúe a la amparada, la cirugía de reemplazo de rodilla, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se le advierte a los citados recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Eduardo López Cárdenas y Hugo Dobles Noguera, por su orden Coordinador de la Dirección General y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso</p>
<b>172</b>	<p>Sentencia 2014 - 007197. Expediente 14-006334-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Hilda Oreamuno Ramos y a Claudio Orlich Castelán, respectivamente, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se someta al ofendido, a la cirugía que se le prescribió. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de</p>

	<p>la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Hilda Oreamuno Ramos y a Claudio Orlich Castelán, respectivamente, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
<b>173</b>	<p>Sentencia 2014 - 007198. Expediente 14-006376-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD DE ACOSTA. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
<b>174</b>	<p>Sentencia 2014 - 007199. Expediente 14-006387-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, respectivamente, Coordinador de la Dirección Médica y Jefe del Servicio de Ortopedia, o a quienes, en su lugar, ejerzan esos cargos abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de</p>



	<p>sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, respectivamente, Coordinador de la Dirección Médica y Jefe del Servicio de Ortopedia.</p>
<b>175</b>	<p>Sentencia 2014 - 007200. Expediente 14-006397-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>176</b>	<p>Sentencia 2014 - 007201. Expediente 14-006403-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>177</b>	<p>Sentencia 2014 - 007202. Expediente 14-006430-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>178</b>	<p>Sentencia 2014 - 007203. Expediente 14-006446-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Hilda Oreamuno Ramos y a Jairo Villarreal Jaramillo, respectivamente, en su condición de Directora General y Jefe a.i. del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se someta a la amparada, a la cirugía que se le prescribió antes del 21 de junio de 2014. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba</p>

	<p>cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Hilda Oreamuno Ramos y a Jairo Villarreal Jaramillo, respectivamente, en su condición de Directora General y Jefe a.i. del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-</p>
<b>179</b>	<p>Sentencia 2014 - 007204. Expediente 14-006474-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
<b>180</b>	<p>Sentencia 2014 - 007205. Expediente 14-006478-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
<b>181</b>	<p>Sentencia 2014 - 007206. Expediente 14-006484-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>182</b>	<p>Sentencia 2014 - 007207. Expediente 14-006495-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMÉRICA, UACA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>183</b>	<p>Sentencia 2014 - 007208. Expediente 14-006508-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PURISCAL. Genérese una copia de los archivos electrónicos del escrito presentado por la parte recurrente a las 10:43 horas del 14 de mayo de 2014, y agréguese al expediente número 09-012452-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda en cuanto a cualquier presunto incumplimiento de lo dispuesto en sentencia N° 2009-016737 de las 10:15 horas del 30 de octubre de En lo demás, se rechaza de plano el recurso.</p>

<b>184</b>	Sentencia 2014 - 007209. Expediente 14-006551-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en el Voto No. 2014-006038 de las 14:45 horas del 7 de mayo de 2014.
<b>185</b>	Sentencia 2014 - 007210. Expediente 14-006557-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>186</b>	Sentencia 2014 - 007211. Expediente 14-006566-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>187</b>	Sentencia 2014 - 007212. Expediente 14-006569-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE CONTROL Y VALIDACIÓN DE PAGOS, TESORERÍA NACIONAL. MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>188</b>	Sentencia 2014 - 007213. Expediente 14-006575-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, CIUDAD QUESADA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>189</b>	Sentencia 2014 - 007214. Expediente 14-006577-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, TIBÁS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>190</b>	Sentencia 2014 - 007215. Expediente 14-006579-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso
<b>191</b>	Sentencia 2014 - 007216. Expediente 14-006597-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUB DIRECTOR, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, POPULAR PENSIONES, RETENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE. Se rechaza de plano el recurso.
<b>192</b>	Sentencia 2014 - 007217. Expediente 14-006611-0007-CO. A las nueve

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>193</b>	<p>Sentencia 2014 - 007218. Expediente 14-006625-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER EJECUTIVO, EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>194</b>	<p>Sentencia 2014 - 007219. Expediente 14-006827-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DIRECTOR, PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DECISOR, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>195</b>	<p>Sentencia 2014 - 007220. Expediente 14-006833-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>196</b>	<p>Sentencia 2014 - 007221. Expediente 14-006837-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.</p>
<b>197</b>	<p>Sentencia 2014 - 007222. Expediente 14-006838-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CITI. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo.</p>
<b>198</b>	<p>Sentencia 2014 - 007223. Expediente 14-006839-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra IMPRENTA NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>199</b>	<p>Sentencia 2014 - 007224. Expediente 14-006846-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE AMÓN. Se rechaza de plano el recurso.</p>

<b>200</b>	Sentencia 2014 - 007225. Expediente 14-006849-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>201</b>	Sentencia 2014 - 007226. Expediente 14-006850-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Archívese el expediente.
<b>202</b>	Sentencia 2014 - 007227. Expediente 14-006856-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA OFICINA DE MIGRACIÓN EN PEÑAS BLANCAS, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE LIBERIA, JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.
<b>203</b>	Sentencia 2014 - 007228. Expediente 14-006859-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE SARAPIQUÍ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
<b>204</b>	Sentencia 2014 - 007229. Expediente 14-006860-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>205</b>	Sentencia 2014 - 007230. Expediente 14-006862-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>206</b>	Sentencia 2014 - 007231. Expediente 14-006863-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>207</b>	Sentencia 2014 - 007232. Expediente 14-006867-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 003095-2014 de las 14:30 horas del 5 de marzo de 2014.
<b>208</b>	Sentencia 2014 - 007233. Expediente 14-006868-0007-CO. A las nueve

	horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>209</b>	Sentencia 2014 - 007234. Expediente 14-006871-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>210</b>	Sentencia 2014 - 007235. Expediente 14-006882-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>211</b>	Sentencia 2014 - 007236. Expediente 14-006884-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA GENERAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>212</b>	Sentencia 2014 - 007237. Expediente 14-006886-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, ÁREA RECTORA DE SALUD DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>213</b>	Sentencia 2014 - 007238. Expediente 14-006888-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>214</b>	Sentencia 2014 - 007239. Expediente 14-006890-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSULTA DE MEDICINA INTERNA DE LA CLÍNICA CENTRAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>215</b>	Sentencia 2014 - 007240. Expediente 14-006892-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA INGENIERÍA TÉCNICA ALARMATEC. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>216</b>	Sentencia 2014 - 007241. Expediente 14-006898-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>217</b>	Sentencia 2014 - 007242. Expediente 14-006904-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO

	NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>218</b>	Sentencia 2014 - 007243. Expediente 14-006905-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>219</b>	Sentencia 2014 - 007244. Expediente 14-006912-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>220</b>	Sentencia 2014 - 007245. Expediente 14-006913-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO. contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>221</b>	Sentencia 2014 - 007246. Expediente 14-006920-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE UNIDAD DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>222</b>	Sentencia 2014 - 007247. Expediente 14-006922-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO NOTARIAL, IMPRENTA NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
<b>223</b>	Sentencia 2014 - 007248. Expediente 14-006923-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO PROCESA CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>224</b>	Sentencia 2014 - 007249. Expediente 14-006930-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>225</b>	Sentencia 2014 - 007250. Expediente 14-006953-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Anthony Zapata Sojo, en su condición de Juez tramitador a.i. del Juzgado de Pensiones

	Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, que tome las medidas que correspondan a fin de que la gestión de Rebajo de Cuota Alimentaria que se tramita dentro del expediente No. 12-000943-625-PA, la cual presentó el amparado el 6 de noviembre del 2013, se resuelva dentro del plazo de diez días, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contenciosa administrativa. Notifíquese esta resolución a Kembly Díaz Espinoza, en su condición de Jueza decisora, en forma personal.
<b>226</b>	Sentencia 2014 - 007251. Expediente 14-006954-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>227</b>	Sentencia 2014 - 007252. Expediente 14-006957-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER EJECUTIVO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>228</b>	Sentencia 2014 - 007253. Expediente 14-006959-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>229</b>	Sentencia 2014 - 007254. Expediente 14-007409-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>230</b>	Sentencia 2014 - 007255. Expediente 14-007411-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>231</b>	Sentencia 2014 - 007256. Expediente 14-007417-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO, IDA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>232</b>	Sentencia 2014 - 007257. Expediente 14-007442-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA ORGANIZACIONES DE DESARROLLO, ACORDE. Se rechaza de plano el recurso.



233	Sentencia 2014 - 007258. Expediente 14-007447-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES, DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTES MUSICALES DE PAVAS. Se rechaza por el fondo el recurso.-
234	Sentencia 2014 - 007259. Expediente 14-007450-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
235	Sentencia 2014 - 007260. Expediente 14-007459-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza por el fondo el recurso.
236	Sentencia 2014 - 007261. Expediente 14-007466-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
237	Sentencia 2014 - 007262. Expediente 14-007468-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL SUROESTE N°2 DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, GERENTE DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL SURESTE N° 2 DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
238	Sentencia 2014 - 007263. Expediente 14-007469-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CAÑAS GUANACASTE, CONSEJO SUPERIOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA RICA, COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
239	Sentencia 2014 - 007264. Expediente 14-007472-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN

	NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>240</b>	Sentencia 2014 - 007265. Expediente 14-007474-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
<b>241</b>	Sentencia 2014 - 007266. Expediente 14-007480-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>242</b>	Sentencia 2014 - 007267. Expediente 14-007481-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>243</b>	Sentencia 2014 - 007268. Expediente 14-007491-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>244</b>	Sentencia 2014 - 007269. Expediente 14-007492-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE PAVAS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>245</b>	Sentencia 2014 - 007270. Expediente 14-007511-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO LEGAL, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>246</b>	Sentencia 2014 - 007271. Expediente 14-007798-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

Gilbert Armijo S.  
Presidente